



COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS N.I.T. 901.295.223-1

Dirección: CI 113 No. 7 - 21 Torre A Of 801 Edificio Teleport Bogota, Cundinamarca

Responsable de IVA Régimen Común - No auto retenedores de renta. Actividad económica de industria y comercio 5012 & 5229 Resolución 18764089349214 de fecha 24/02/2025 hasta 24/02/2027 FOLIOS DESDE CSL 50001 AL 100000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

CSL 50765

CLIENTE: CODRIN GREEN COLOMBIA CI S.A.S.

NIT: 901654236-6

DIRECCIÓN: CARRERA 25 25 A 40 BARRIO MANGA

CIUDAD: CARTAGENA TELÉFONO: 3023399725 **DETALLE:**

SERVICIO: CAX1

VIAJE: 0PPJYW1MA

ETA: 02 Mar 2025 COSU6408692280

MOTONAVE:APL DUBLIN

PUERTO: Cartagena

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	TRM	
03 / MARZO / 2025	02 / ABRIL / 2025	CREDITO	4164,00	

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR USD	VALOR COP	IVA	TOTAL USD	TOTAL COP
MOUNTING	MOUNTING EXPORT COSCO	1	160,00	666.240,00	0	160,00	666.240,00
Ocean Freight	Ocean Freight	1	4.400,00	18.321.600,00	0	4.400,00	18.321.600,00
International	International Ship And Port Facility Security	1	48,00	199.872,00	0	48,00	199.872,00
FUEL	FUEL ADJUSTMENT	1	800,00	3.331.200,00	0	800,00	3.331.200,00

VALOR EN LETRAS:

CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS

VALOR VENTA

IVA

TOTAL FACTURA USD

5.408,00

5.408,00 **TOTAL FACTURA COP** 22.518.912,00

INGRESOS A TERCEROS

Por favor efectuar su pago por PSE desde nuestra plataforma https://elines.coscoshipping.com/ebusiness/ecbsout.

Tener en cuenta que el valor indicado en pesos(COP) No representa el valor a pagar,toda vez que Para el pago de las facturas, se debe utilizar la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de pago + \$30COP, Si la tasa resultante es inferior a la Tasa de Cambio indicada en la parte de la factura, se deberá utilizar esta última para efectuar el pago.

CUFE: a78be67abf91138b7648ece329888711df089675045fb855cd34fd70a12c636532ea419e5d871d8a351f47f8340f01e1

DERECHOS DE RETENCIÓN - ATENCIÓN - SOCIEDADES PORTUARIAS, OPERADOR PORTUARIO, ZONA ADUANERA, ZONAS FRANCAS Y ALMACENES DE DEPÓSITO: LA MERCANCÍA AMPARADA POR ESTE CONCEPTO DE EMBARQUE SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE RETENIDA A FAVOR DE LA NAVIERA Y SOLO PUEDE SER ENTREGADA SI SE PRESENTA EL CERTIFICADO DE PAGO DE FLETES EXPEDIDO POR LA NAVIERA O SU REPRESENTANTE DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. EL TRANSPORTISTA EJERCE EL DERECHO DE RETENCIÓN.

Estimado Cliente: Tenga en cuenta que tiene tres (3) días contados a partir de la recepción de la factura para rechazarla, de lo contrario Se entiende por aceptada.



Timbre Electrónico DIAN